



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones  
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 1 de 3

No. de auditoría: **03/2015**

Ente: **Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias**

Sector: **Agricultura Ganadería y Desarrollo  
Rural**

Clave: **08255**

**Área auditada:** Coordinación de Administración y Sistemas y Fideicomiso  
de Administración e Inversión

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 370 Fideicomisos, Fondos,  
Mandatos y Análogos que no son Entidades Paraestatales

**Oficio Núm.** 08/255/00439/2015

**Asunto:** Informe Ejecutivo de la Auditoría núm. 03/2015  
"Fideicomiso de Administración e Inversión 2000-7 para el Apoyo a la  
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico "

Fecha: 13 de julio de 2015

**Mtro. Eduardo Francisco Berterame Barquin**  
**Coordinador de Administración y Sistemas y Presidente**  
**del Fideicomiso de Administración e Inversión**  
**Progreso número 5, Colonia Barrio de Santa Catarina,**  
**Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F.**  
**P r e s e n t e**

En relación con la orden de auditoría núm. 08/255/000249/2015, de fecha 29 de abril de 2015, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 307, 309 y 311, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y conforme al Programa Anual de Auditoría 2015, se adjunta el Informe de la Auditoría número 03/2015 denominada "Fideicomisos, Fondos, Mandatos y Análogos que no son Entidades Paraestatales", así como las cédulas de las observaciones y recomendaciones propuestas.

En el informe adjunto se presentan detalladas las ocho observaciones determinadas, las cuales previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, según se citan a continuación.

1. De la revisión al Fideicomiso se detectó que en el ejercicio 2014: se aprobó el financiamiento del proyecto de "reconocimiento al personal investigador del INIFAP, por su trabajo y contribución a la excelencia en el cumplimiento del mandato institucional" por \$8,533,607.10, sin fundamento legal; se tiene un remanente de \$733,334.90 en la cuenta de cheques del Fideicomiso con terminación 291; en los recibos de nómina aparece como concepto de pago estímulo invest y esp (PEDPI); los anexos de la propuesta presentada al Comité no tienen información confiable;



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones  
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 2 de 3

No. de auditoría: **03/2015**

Ente: **Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias**

Sector: **Agricultura Ganadería y Desarrollo  
Rural**

Clave: **08255**

**Área auditada:** Coordinación de Administración y Sistemas y Fideicomiso  
de Administración e Inversión

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 370 Fideicomisos, Fondos,  
Mandatos y Análogos que no son Entidades Paraestatales

2. Del proyecto de fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en el Centro de Investigación Regional Centro se tiene un remanente de \$103,886.27; \$20,887.38 no ejercidos en el proyecto; así como tampoco coincide la propuesta aprobada por el Comité Técnico del Fideicomiso con las adquisiciones realizadas y finalmente del proyecto de infraestructura agrometeorológica: en las adquisiciones que se realizaron no presentaron el estudio de mercado y las cotizaciones que marca la normatividad, así como tampoco coinciden las adquisiciones con las propuestas aprobadas por el Comité Técnico del Fideicomiso;
3. Del proyecto de incentivos extraordinarios financiado por el Fideicomiso en el ejercicio 2014, se detectó: que se asignaron \$50,492.95 con recibo de nómina sin percepciones y con ISR retenido; cheque expedido por \$11,023.69 a servidor público que no era el beneficiario; deposito por \$360.32 a la cuenta que no era el beneficiario; no presentan ficha de depósito por \$360.32 a un beneficiado de incentivo extraordinario; la información que presentan ante el Comité Técnico del Fideicomiso para aprobar el financiamiento no coincide con lo ejercido por \$367.50 y no presentan recibos de nómina de 4 servidores públicos beneficiados con incentivos extraordinarios por \$73,419.00, así como también se determinó diferente importe de ISR retenido con la misma base de percepción;
4. De la revisión al Fideicomiso se detectó un fondo revolvente de \$10,000,000.00 sin fundamento legal alguno; se realizaron tres reuniones ordinarias fuera del tiempo marcado por la normatividad y se hace referencia a un numeral de las reglas de operación que no existe;
5. Del proyecto de reuniones nacionales de investigación e innovación pecuaria, agrícola, forestal y acuícola-pesquera, y el proyecto fortalecimiento de la infraestructura de equipamiento de mobiliario y equipo de laboratorio del laboratorio de calidad de trigo y otros granos en el Centro Experimental Norman E. Borlaug, se determinó que: el primer proyecto se realizó con aportaciones de los participantes por concepto de inscripciones; así mismo, se recibió remesa por \$284,340.24 del remanente del evento celebrado en 2013, y como resultado del evento de 2014, se generó remanente de \$48,171.93. por lo que se refiere al segundo proyecto el recurso fue ejercido hasta marzo de 2015, debido a que no se contaba con el oficio de liberación correspondiente, por lo que al cierre de 2014 el centro tenía disponible el monto autorizado;
6. Del proyecto de rehabilitación de infraestructura del Centro de Investigación Regional Golfo Centro y el proyecto mantenimiento de infraestructura para la investigación en los campos y sitios experimentales, del Centro de Investigación Regional Pacifico Sur, se determinó que: el primer proyecto de rehabilitación, se ejerció un monto de \$113,500.00, quedando por ejercer \$1,523,900.00 y para el proyecto de mantenimiento se ejerció la totalidad de los recursos; estos proyectos se utilizaron para la adquisición de mobiliario de oficina y para la realización de construcción, colocación o remodelación de las instalaciones del centro, actividades que no están consideradas en las reglas de operación;



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones  
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 3 de 3

No. de auditoría: **03/2015**

Ente: **Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias**

Sector: **Agricultura Ganadería y Desarrollo  
Rural**

Clave: **08255**

**Área auditada:** Coordinación de Administración y Sistemas y Fideicomiso  
de Administración e Inversión

**Clave de programa y descripción de auditoría:** 370 Fideicomisos, Fondos,  
Mandatos y Análogos que no son Entidades Paraestatales

7. Del proyecto de “evaluación de biomasa y plantación de 70 hectáreas de nopal” se determinó que: el proyecto no debió ponerse a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso como un nuevo proyecto ya que se había firmado previamente un convenio entre el INIFAP CIRNOC y “la Cooperativa Cruz Azul”, la cual realizó, de acuerdo al convenio, la aportación monetaria para la ejecución y supervisión asignada al centro de investigación, además, los importes de los totales presentados en los estados de cuenta no coinciden, por lo que se considera que fueron totales ajustados y se identificaron pólizas tanto de egreso como de diario, registrando la misma cantidad, de manera aparentemente duplicada, y
8. De los proyectos “diplomado en producción comercial de chile habanero con denominación de origen”; “validación y transferencia de un modelo de manejo integral para producir leche de calidad en el trópico del Centro de Investigación Regional Golfo Centro” y “captación y ejercicio de recursos autogenerados por la revista mexicana de ciencias forestales”: los recursos monetarios autorizados por el Comité Técnico para el ejercicio de 2014 para estos proyectos no se ejercieron. Los ejecutores de estos proyectos mantienen sin aplicación los recursos autorizados, derivado de que en las reglas de operación y en los acuerdos de autorización de proyectos registrados en las actas ordinarias y extraordinarias no se establecen las vigencias de los períodos para ser ejercidos los recursos y no se especifica en los acuerdos cuando se tienen que transferir los recursos autorizados. En el tercer proyecto no se envió al OIC información ni documentación u oficio que aclarara el por qué no se ejerció el recurso asignado. Se requiere se aclare y sustente a fin de que este OIC cuente con la evidencia documental de esta aportación no ejercida.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. También informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**A t e n t a m e n t e**

**El Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP**

**Mtro. Juan Carlos Andrade Salaverría**

c. c. p. **Dr. Luis Fernando Flores Liu.** – Director General del INIFAP- Presente.  
**Lic. Armando Ramírez Felíu.**- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP.- Presente.

JCAS/ARF/